

ACTA DE INSPECCION

D [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se personó el día veintiocho de abril de dos mil diez, en el HOSPITAL SAN PEDRO DE ALCANTARA, sito en la [REDACTED] en Cáceres.

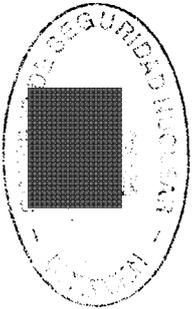
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a medicina nuclear, cuya última autorización (MO-5), fue concedida por la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas. Consejería de Economía y Trabajo. Junta de Extremadura, en fecha 19 de enero de 2006.

Que la Inspección fue recibida por D^a. [REDACTED] Jefa del Servicio y Supervisora de la Instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección, que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en el trámite de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese que información o documentación aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

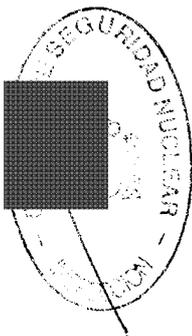
Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- La instalación radiactiva, ubicada en la planta baja del emplazamiento referido, se encontraba señalizada y dispone de medios para establecer un acceso, controlado.-----
- Consta se hayan realizado reformas, en la instalación relativas a redistribución de dependencias, requiriendo la Inspección, el envío de un plano actualizado, en el apartado trámite de la presente Acta de Inspección.-
- En una dependencia destinada a control de calidad, en la cual se encontraba



una mesa con ordenador, se encontraban almacenados generadores de Mo99/Tc99m, en fase de decaimiento, requiriendo la Inspección su traslado, a la dependencia destinada a tratamiento de residuos radiactivos.-----

- En una dependencia contigua a la gamma sala 1, sin ventilación, se encontraba un equipo para medida de la ventilación pulmonar [REDACTED] requiriendo la Inspección, su traslado a una zona mas adecuada.-----
- En el momento de la inspección, se encontraba disponible diverso material radiactivo no encapsulado, dentro de los límites indicados en la esp. 6ª, de la autorización en vigor, además de dos fuentes radiactivas de Co-57, una plana de verificación de ref. 5787-1083 y otra tipo lápiz de ref. 459., así como otras dos fuera de uso, de ref. 5447-1048 y 514.-----
- Los niveles de radiación medidos en la instalación, se encontraban dentro de los límites autorizados.-----
- Disponen de tres equipos para la detección y medida de la radiación, dos [REDACTED] modelo M [REDACTED] n°s. 283(2008) y 282(2007) y otro [REDACTED] n°399, calibrados en la [REDACTED]-----
- La instalación radiactiva dispone de medios adecuados, para el almacenamiento y manipulación de material y residuos radiactivos, de extinción de fuego, descontaminación, así como de superficies debidamente acondicionadas.-----
- Disponen de un equipo para el almacenamiento y vertido controlado, ubicado en la planta sótano, al que se accede a través de un almacén de productos de limpieza, con referencia en su puerta de acceso [REDACTED] de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] revisado periódicamente, por la citada firma, conectado a un inodoro y piletas del Servicio.-----
- Consta que la firma [REDACTED] retire periódicamente los generadores de Tc99m, cuya última retirada figura con ref. GD 091-1/2/10, correspondiente a 50 unidades.-----
- **Fue exhibida la documentación, siguiente:**
- Diario de Operación de ref. 1.4.01.-----
- Licencias de Operación, 2 de Supervisor y 5 de Operadores.-----
- Registros dosimétricos correspondientes a ocho usuarios, al mes de febrero de 2009, sin valores significativos, requiriendo la Inspección, el envío de los registros correspondientes a la fecha actual, realizando la vigilancia médica

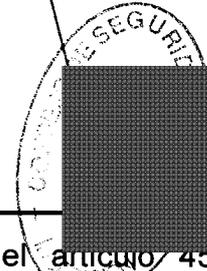




en el propio Hospital.-----

- No consta se haya recibido en este Consejo de Seguridad Nuclear, los informes anuales de la instalación, correspondiente al año 2009.-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a treinta de abril de dos mil diez.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1, del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del **“HOSPITAL SAN PEDRO DE ALCANTARA”** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.